

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17549 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 207/2011 0001, referente al deudor Real Zaragoza, S.A.D., con CIF A50034107, se ha dictado el 9 de mayo de 2012 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado de lo Mercantil y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, computándose el plazo desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en los estrados del Juzgado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120036728-1